

#134 / AÑO 11
FEBRERO 2024

consumar

PUBLICACIÓN
DIGITAL

Robo de identidad

ADEMÁS EN ESTA EDICIÓN:

- Menos burocracia, más competencia, mejor comercio
- Ayuda Escolar, pasos a seguir...
- Trabajando por un mejor transporte
- Derecho a elegir
- Viajes 2023 ¿cómo lograr el reintegro?
- Informe de precios · enero 2023

CESyAC

CENTRO DE EDUCACIÓN,
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
AL CONSUMIDOR



Concejo Municipal *de Rosario*



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Córdoba 501, S2000AWC, Rosario, Santa Fe, Argentina
Teléfonos: (0341) 410 6200 / 410 6300 | www.concejorosario.gob.ar



SOESGPYLA

Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio,
Garages, Playas y Lavaderos Automáticos.

Personería Gremial Nro. 333.

RIOBAMBA 1075

Tel: (0341) 4805552 / 4815075 / 4826705

Email: contacto@soesgpyla.com.ar

COMIENZO INTENSO...

Estamos comenzando el año y al parecer en este segundo mes pareciera que llevamos transitando la mitad del 2024...

Ritmos acelerados, cambios inesperados y muy profundos con giros de 180° en un país que pareciera que no despabila.

En Diciembre hemos elegido autoridades nacionales y desde allí a esta parte todo pareciera modificarse a una velocidad bastante ligera.

Desde los aspectos más ínfimos de la vida cotidiana al nivel más alto del gobierno nacional... todo cambia narra la canción... y en estos tiempos nada mejor dicho...

En el medio está la gente que hace malabares para poder subsistir, ya ni siquiera llegar a fin de mes... sino subsistir... porque en ese caminito de cambios y de metamorfosis que propone el gobierno para el país hay gente, personas, ciudadanos que van quedando prisioneros de un sistema que se los va llevando por delante.

Tratamos en este número de la revista poder acercarles algunos de todos los cambios que van apareciendo y seguir como siempre con nuestro norte que es el usuario y consumidor, su bienestar y el respeto por sus derechos,.

Saludos del equipo! Hasta la próxima!

sumario

staff

DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Rita Galiardi

REDACCIÓN

Ezequiel Sánchez

Rita Galiardi

DISEÑO

Gonzalo Del Canto

04/ NOTA DE TAPA

Robo de identidad

06/ TEMA DE INTERÉS

Menos burocracia, más competencia, mejor comercio

08/ TIPS

Ayuda Escolar, pasos a seguir...

09/ BREVES

Trabajando por un mejor transporte

10/ ACTUALIDAD DEL CONSUMIDOR

Derecho a elegir

11/ AGENDA

Viajes 2023 ¿cómo lograr el reintegro?

12/ PRECIOS DEL MES

Informe de precios. Enero 2023

REVISTA CONSUMAR / AÑO 11 / FEBRERO 2024 / #134

Revista propiedad de Asociación Civil Centro de Educación, Servicios y Asesoramiento al Consumidor.

Registro de la propiedad intelectual N° 5262331 de la DNDA. Balcarce 1793. 2000.Rosario, Santa Fe. CUIT N° 30-70954959-2.

Robo de identidad, consejos a tener en cuenta

La Semana de concientización sobre el Robo de Identidad 2024 comenzó el 29 de enero.

El robo de identidad se puede presentar de varias formas. Podría ser alguien que abre una cuenta de tarjeta de crédito o servicio público bajo tu nombre, o alguien que utiliza tu información para obtener un préstamo o atención médica. Y le puede suceder a cualquiera. Si participas activamente en tu comunidad, por favor, ayuda a los demás a informarse sobre el robo de identidad.

¿QUÉ ES EL ROBO DE IDENTIDAD?

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa tu información personal o financiera sin tu permiso.

Podrían robar tu nombre y dirección, números de tarjeta de crédito o de cuenta bancaria, número de Seguro Social o números de cuenta de seguro médico. Y podrían usarlos para

- Comprar cosas con tus tarjetas de crédito
- Obtenga nuevas tarjetas de crédito a su nombre
- Abrir una cuenta de teléfono, electricidad o gas a su nombre
- Robar su reembolso de impuestos
- Utilice su seguro médico para obtener atención médica.
- Finge ser tú si los arrestan

CÓMO PROTEGERSE CONTRA EL ROBO DE IDENTIDAD

Tomar medidas para proteger tu información personal puede ayudarte a evitar el robo de identidad. Esto es lo que puedes hacer para adelantarte a los ladrones de identidad.

- Proteger documentos que contengan información personal.
- Mantener sus registros financieros, tarjetas de Obra Social o Prepagas, y cualquier otro documento que contenga información personal en un lugar seguro. Cuando decidas deshacerse de esos documentos, tritúralos antes de tirarlos. Si no tiene una trituradora, usá un marcador para bloquear los números de cuenta.
- Si recibes estados de cuenta con información personal por correo, saca tu correo del buzón lo antes posible.
- Hacé preguntas antes de dar sus datos personales

Realizá estas preguntas antes de darles tu información:

- ¿Por qué lo necesitas?
- ¿Cómo lo protegerás?
- ¿Puedes utilizar un identificador diferente?
- ¿Puedes usar solo los últimos cuatro dígitos?

- Protegé tu información de estafadores en línea y en tu teléfono

 **Ezequiel Sánchez**
Presidente CESyAC
 consumidor@cesyac.org.ar



- Si inicia sesión en una cuenta en línea, utilice una contraseña segura.

Agregá autenticación multifactor para las cuentas que la ofrecen. La autenticación multifactor ofrece seguridad adicional al requerir dos o más credenciales para iniciar sesión en su cuenta. Las credenciales adicionales que necesita para iniciar sesión en su cuenta se dividen en dos categorías: algo que tiene, como un código de acceso que recibe a través de un mensaje de texto o una aplicación de autenticación, o algo que es, como un escaneo de su huella digital, su retina o su rostro. La autenticación multifactor dificulta que los estafadores inicien sesión en sus cuentas si obtienen su nombre de usuario y contraseña.

No proporciones tu información personal a nadie que llame, te envíe un correo electrónico o te envíe un mensaje de texto. Podría ser un estafador intentando robar tu información.

CÓMO SABER SI ALGUIEN ROBÓ TU IDENTIDAD

Además de tomar medidas para proteger tu información, vale la pena saber cómo saber si alguien robó tu identidad. Hay cosas que puedes hacer para detectar el robo de identidad. También hay empresas que venden servicios de seguimiento de identidad y crédito.

QUÉ PUEDES HACER PARA DETECTAR EL ROBO DE IDENTIDAD

Esto es lo que puedes hacer para detectar el robo de identidad:

- Realizar un seguimiento de las facturas que debes y cuándo vencen. Si dejas de recibir una factura, podría ser una señal de que alguien cambió su dirección de facturación.
- Revisar tus facturas. Los cargos por cosas que no compró podrían ser una señal de robo de identidad. También podría hacerlo un nuevo billete que no esperaba.
- Consultar tu estado de cuenta bancaria. Los retiros que no realizó podrían ser una señal de robo de identidad.
- Obtener y revisar tus informes de crédito. Las cuentas a tu nombre que no reconoces podrían ser una señal de robo de identidad. Así es como puedes obtener sus informes de crédito gratuitos.

INFO ÚTIL



- Comisión Federal de Comercio.



Menos burocracia, más competencia, mejor comercio

El secretario de Comercio, Pablo Lavigne, dispuso a través de la Resolución 51/2024, la derogación de 69 normas que obstaculizan las relaciones comerciales entre ciudadanos y promovían un rol intervencionista del Estado.

Las derogaciones son el resultado de una primera etapa de relevamiento, a la que seguirán otras medidas. El sentido de estas medidas es simplificar el comercio, desburocratizar la gestión del Estado y evitarle tanto a los ciudadanos como a las empresas perder tiempo y recursos remitiendo información que se tornaba innecesaria.

MENOS CONTROL, MENOS ESTADO

En esa línea, se trabajó en el relevamiento de las normas de cada área a su cargo con el objetivo de desburocratizar la gestión, simplificar el flujo de información desde la sociedad hacia el Estado, eliminar superposiciones y reiteraciones que se detectaron en las normas y promover las adecuaciones necesarias, a partir de la derogación de leyes como la de abastecimiento, de góndolas y del observatorio de precios.

Entre lo alcanzado por las derogaciones se encuentran el SiFIRE, un sistema que establecía la obligación de informar etiquetas y rótulos de nuevos productos, y el SIPRE, un régimen informativo de precios y cantidades vendidas de bienes finales e intermedios instaurado durante el gobierno anterior.

Ambos sistemas generaban un dispendio de recursos humanos y tecnológicos tanto al Estado como a las empresas con información que en el pasado fue utilizada como herramienta de presión sobre las empresas para lograr adhesión a los programas que promovía la gestión anterior.

También se dispuso derogar normativas complementarias a Ley de Góndolas y de Abastecimiento, ya eliminadas, que establecían su supervisión y cumplimiento.

Se derogaron además regímenes informativos de precios máximos, Precios Cuidados, así como también se dispuso la derogación de toda norma complementaria del programa Precios Justos, ya que el mismo había finalizado el 8 de diciembre de 2023. Estas herramientas sólo sirvieron para distorsionar el sistema de precios, fundamentalmente de alimentos y bebidas en nuestro país.

Asimismo, se impulsó la derogación del programa de

 **Lic. Rita Galiardi**
Coordinadora General
 contacto@cesyac.org.ar



acceso de productos regionales en supermercados de grandes superficies, apuntando a que ese tipo de políticas sea impulsada por los gobiernos provinciales, atendiendo a los desafíos de cada economía regional, ayudando de este modo a promover el federalismo real.

Dentro de las políticas de simplificación impulsadas desde la Secretaría de Comercio, se derogaron normas vinculadas a la intervención en el proceso de información de cuotas de colegios y universidades de gestión privada, la obligación a frigoríficos de informar semanalmente sus precios y cantidad vendidas, y un régimen de tratamiento de sobreendeudamiento de los consumidores que violaba aspectos básicos de la Constitución Nacional de acuerdo en lo que establece el artículo 42, de usuarios y consumidores.

EN CUANTO A NUESTRA ÁREA

El Ministerio de Economía delegó en la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo de la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (dependiente de la Secretaría de Comercio) el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas que regulan las relaciones de consumo en caso de conflicto y necesidad de mediación (Ley 26.993), así como el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones y la aplicación de las sanciones que se definan.

La medida fue dispuesta a través de la Resolución 32/2024 de la Secretaría de Comercio.

La norma también dispone que estará bajo la órbita de la subsecretaría la aplicación de las normas de lealtad comercial. Asimismo, el organismo mencionado estará a cargo del alta y baja de las asociaciones de consumidores del registro respectivo, así como la administración de los programas especiales relacionados con el comercio interior que le encomienden y queda autorizado a delegar en los ámbitos de su dependencia, en forma total o parcial estas tareas a efectos de facilitar el trámite de sustanciación de las actuaciones que demande la aplicación de la normativa correspondiente.

INFO ÚTIL

- Argentina.gob.ar
- Ambito.com



Ayuda Escolar, pasos a seguir...

- La ANSES indicó que el trámite para el beneficio, que tendrá un incremento de 311% hasta \$70.000 por hijo, debe gestionarse a través de la web del organismo o de la app Mi Anses.
 - Pueden solicitar la ayuda escolar las familias que reciben una Asignación Familiar o Universal, tengan hijos a partir de los 45 días y hasta el mes que cumplan 18 años y que concurren a la escuela, ya sea nivel inicial, primario o secundario/polimodal. Para cobrarla todos los años es necesario acreditar la escolaridad antes del 31 de diciembre.
 - Es sin límite de edad en caso de que tengan hijos con discapacidad que reciban una educación especial, concurren a talleres protegidos, centros de rehabilitación o que reciban el apoyo de maestros particulares matriculados.
- Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar
\$ 3.960.000.- (bruto)**
- Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar
\$ 1.980.000.- (bruto)**
- Para acreditar la escolaridad deben presentar un certificado que puede hacerse a través de la web del organismo o de la app del celular Mi Anses.
 - En primer lugar, entrar a Mi Anses desde la web o la app, seleccionar hijos y presentar certificado escolar para obtener el formulario para cada hijo.
 - El segundo paso es elegir la opción generar certificado, completar los datos requeridos y seleccionar generar, luego imprimir el certificado y llevarlo a la institución escolar para que lo completen y firmen.
 - Por último, ingresar nuevamente a Mi Anses, seleccionar hijos, luego presentar certificado escolar, elegir subir certificado y cargar la foto del formulario completo y firmado desde el celular o computadora.



TRABAJANDO POR UN MEJOR TRANSPORTE

Aumentos desmedidos en los últimos meses y un servicio, en muchos aspectos, deficiente preocupa a los usuarios del colectivo en Rosario. Es por eso que un grupo autoconvocado de usuarios conformó la Multisectorial en Defensa del Transporte y realizó su primera reunión presencial para debatir la situación y exigir respuestas al Municipio.

En el marco de esta complicada realidad, los integrantes del espacio comentaron que, anteriormente, al ser parte del Consejo Consultivo del Ente de la Movilidad, mantenían un diálogo constante con el Ente de la Movilidad, pero en los últimos meses el panorama cambió, y el intercambio se detuvo. Es por eso que solicitan reuniones informativas.

Fuente: Conclusión, www.conclusion.com.ar, el día 19/02/2024.



SIN PLAN 25

Las clases este año serán más cortas ya que se interrumpirá desde marzo el Plan 25 que extendía la jornada escolar ante el recorte de los fondos nacionales, ya se notificó oficialmente a las escuelas.

El Plan 25 fue acordado por las anteriores autoridades nacionales y provinciales y regía en todo el país. En Santa Fe fue resistido al principio por los gremios docentes que plantean dudas sobre los contenidos pedagógicos de esa hora extra. Primero se aplicó en las escuelas rurales a mediados de 2022 y hacia fines de ese mismo año se implementó en las ciudades más grandes como Rosario y la capital santafesina. Por el Plan 25 se crearon más de 50 mil horas cátedras en la provincia.

En la práctica, esto tiene dos consecuencias: la reducción de la jornada escolar, ya que con el plan algunas escuelas sumaban una hora cátedra más (45 minutos); y mayor malestar entre los docentes.

Fuente: Rosario 3, www.rosario3.com, el día 21/02/2024.

¡AGUAS QUE DAN MIEDO!

Las facturas de Aguas Santafesinas comenzaron a llegar a los domicilios con los aumentos previstos de hasta 190% y el asombro de los usuarios no se hizo esperar. Algunas facturas llamaron la atención por el tenor de la suba que tranquilamente puede catalogarse como tarifazo.

De \$3.200 a \$9.500, de \$4.000 a \$12.000, de \$7.000 a \$18.000, son solo algunas comparaciones de lo que pagaron el bimestre anterior con el que acaba de devengarse.

La empresa es una sociedad anónima donde el Estado provincial tiene mayoría y solo un pequeño porcentaje los municipios. El 70% de los gastos operativos los afronta el Tesoro provincial y el resto se cubre con el pago de la tarifa de usuarios. Ese aporte provincial se busca achicar por lo tanto la tarifa seguirá subiendo.

Fuente: Rosario Plus, www.lacapital.com.ar, el día 20/02/2024.





Derecho a elegir

- A través del decreto 170/2024 publicado en el Boletín Oficial se determinó que desde marzo los trabajadores podrán elegir a qué entidad derivar sus aportes salariales obligatorios de salud.
- La reglamentación tiene el objetivo de darle libertad de elección a los beneficiarios e impulsar la libre competencia entre obras sociales y prepagas
- Los beneficiarios podrán elegir una obra social o prepaga sin ningún tipo de intermediación y que podrán ejercer el derecho de libre elección una vez al año, en cualquier momento desde el inicio de la relación laboral.
- Por otro lado, mediante el decreto 171/2024 se determinó quienes quedan comprendidos en la norma: “Quedan comprendidas en el régimen de la Ley N° 23.660 las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) a la fecha de entrada en vigencia del Decreto N°70 del 20 de diciembre de 2023 y aquellas que soliciten su inscripción en el Registro indicado en el artículo 6° de la ley que se reglamenta, conforme los requisitos que para cada inciso se establecen”.
- Además, se menciona que “las entidades inscriptas en el Registro del artículo 6° de la Ley N°23.660 deberán cubrir, como mínimo, en sus planes de cobertura médico asistencial el Programa Médico Obligatorio vigente según la pertinente Resolución del MINISTERIO DE SALUD de la Nación y el “Sistema de Prestaciones Básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las Personas con Discapacidad” previsto en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.
- A través del decreto 170/2024, se estableció que el “derecho a la libre elección podrá ser ejercido por los afiliados titulares de los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 23.660, entre cualesquiera de las entidades incluidas en dicha norma”.
- Se instruyó a la administración Federal De Ingresos Públicos y a la Superintendencia De Servicios De Salud para liderar el proceso de cambio con la intención de liberalizar las alternativas en un ámbito históricamente controlado por los sindicatos.

INFO ÚTIL:

▪ www.boletinoficial.gob.ar



VIAJES 2023 ¿CÓMO LOGRAR EL REINTEGRO?

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) habilitó hace algunas semanas el trámite de solicitud de devolución de las percepciones del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales por la compra de dólares o gastos realizados en moneda extranjera con tarjeta.

los usuarios que no pagan Ganancias pueden pedir la devolución de la percepción hecha sobre los pasajes para viajes con destino al exterior. Si el solicitante no es contribuyente de Ganancias, puede pedir la devolución durante todo el año, pero si se trata de un empleado en relación de dependencia, tiene tiempo para informar y solicitarlo hasta el 31 de marzo.

Para ello hay que ingresar a la página de AFIP, una vez dentro del sitio, se debe ir a la ventana de búsqueda y escribir "Siradig". Allí aparecerá la opción correspondiente. Se debe hacer click sobre ella y seguir los pasos correspondientes.



MÁS CUOTA SIMPLE

La Secretaría de Comercio incorporó librería y calzados escolares importados a los rubros que se encuentran dentro del programa Cuota Simple. Este programa, que dura cuatro meses, ofrece la posibilidad de comprar productos en tres y seis cuotas fijas. La adhesión se realizó mediante la Resolución 75/2024 publicada en el Boletín Oficial.

La vigencia de estos dos rubros dentro del programa de financiamiento será por hasta 30 días contados a partir del 26 de febrero del 2024.

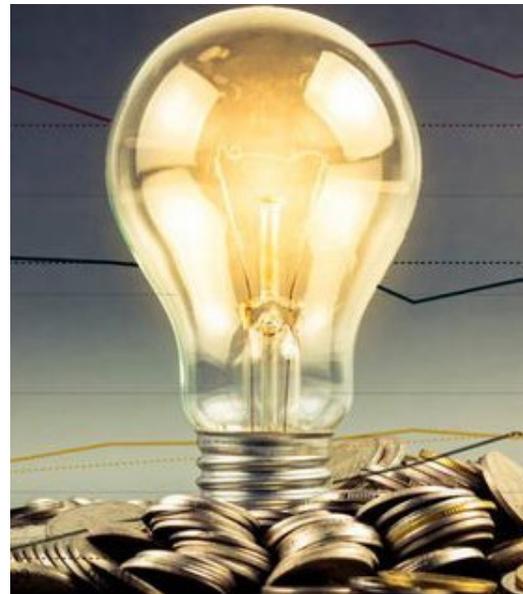
En el caso de elementos de librería escolar, el 80% de los productos que se consumen en el país son importados. Este es el motivo por el cual se amplía la comercialización de productos del rubro.

La venta de zapatillas escolares importadas, también es alcanzada por 30 días. La medida permite a los consumidores combinar los beneficios de Cuota Simple con las ofertas de hasta un 40% de descuento en zapatillas importadas que ofrecen algunas marcas como Adidas, Puma, Topper, Nike Olimpykus, Umbro y Fila, según relevó la Secretaría de Comercio.

¿CON O SIN IMPUESTOS? CÓMO SABERLO...

La Secretaría de Energía presentó en Audiencia Pública el diseño de una Canasta Básica Energética (CBE) que determina los criterios de inclusión y de exclusión a partir de los cuales un hogar podrá recibir subsidio a los servicios de gas y electricidad.

El nuevo esquema propuesto adoptará criterios de exclusión para aquellos hogares que cuenten, entre sus integrantes, a titulares de medicina prepaga no vinculada con el empleo que poseen en relación de dependencia; quienes hayan viajado al exterior a países no limítrofes más de una vez en los últimos cinco años, y quienes hayan comprado moneda extranjera en los últimos tres meses; se propone excluir a quienes registren consumos en tarjeta de crédito o billeteras virtuales superiores a cinco salarios mínimos y consumos en telefonía móvil superiores al 25% del salario mínimo; a los titulares de aeronaves, propietarios o miembros de directorios de empresas privadas; y a los dueños embarcaciones de lujo o de dos o más inmuebles y a los hogares que tengan un auto con antigüedad menor a cinco años o dos autos con antigüedad menor a 10 años.



Informe de Precios ENERO 2024

Rosario



CANASTA BÁSICA:
\$ 752.918,04.-

Para el mes de Enero la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$752.918,04 lo que representa un aumento intermensual del 13,24% respecto al mes de diciembre de 2023.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados 12,65%; Carnes 1,11%; Pdtos de limpieza 35,12%; Frutas y verduras 0,88% y Bebidas 8,61%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Prepagas 40%; Telefonía Fija y Móvil 14%; Combustibles 24,69%; Medicamentos 14,74%; Cable e Internet 14%; Taxis y Remisses 46,97%; API 146,5%; TGI 50%; Energía Eléctrica 8,47% y Expensas 15,00%.

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año 2022 el cálculo de variación interanual arroja un promedio de 219,60%.

CABA



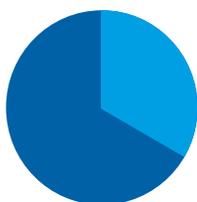
CANASTA BÁSICA:
\$ 852.236,05.-

Para el mes de Enero de 2024 la canasta de alimentos y servicios se ha ubicado en un total de \$852.236,05.

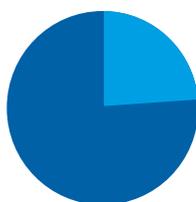
La variación total fue del 12,10%. La variación del rubro Productos de Consumo Masivo registró un incremento de 13,73% mientras que el rubro Servicios Básicos se incrementó en 11,27%.

Los aumentos más relevantes en el rubro de Productos de Consumo Masivo han sido los siguientes sub-rubros: Productos de limpieza: 31,49%; Comestibles envasados: 23,59%.

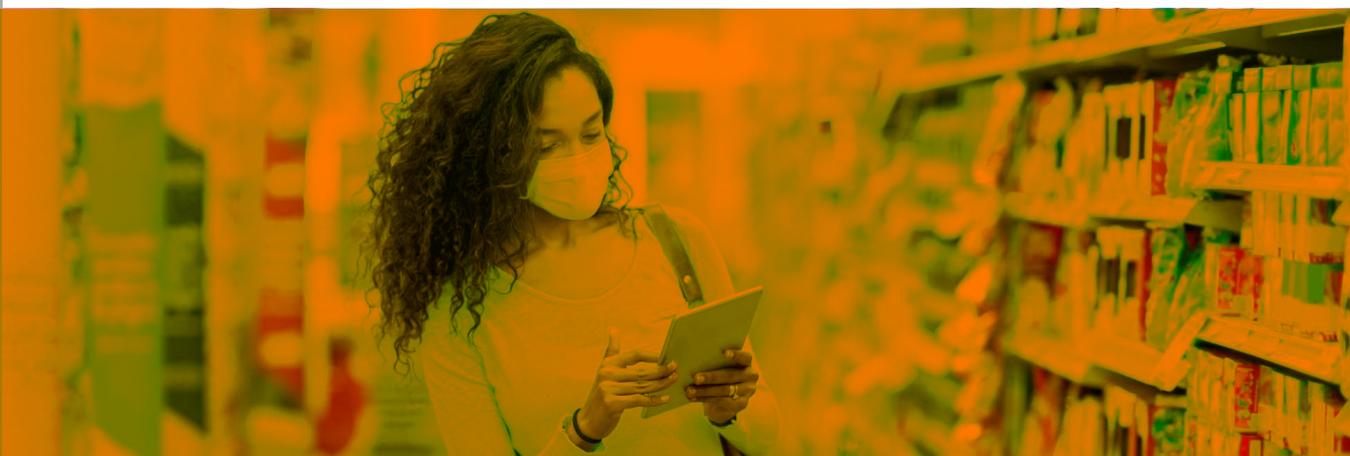
Dentro del rubro Servicios Básicos se distinguen los siguientes aumentos: Medicina prepaga: 40% (Según lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia - DNU 70/2023); Expensas: 20%; ABL: 9,17%; Telefonía móvil 14% y TV por cable e internet: 14%.



Productos de consumo masivo:
● \$ 377.134,49.-
Servicios básicos para el hogar:
● \$ 375.783,55.-



Productos de consumo masivo:
● \$ 292.419,66.-
Servicios básicos para el hogar:
● \$ 559.816,39.-



Jubilados



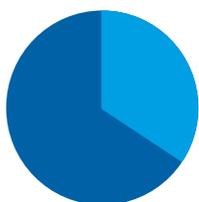
CANASTA BÁSICA:
\$ 334.226,26.-

Para el mes de Enero la canasta de alimentos y servicios ha presentado variaciones, con un valor de \$334.226,26 lo que representa un aumento intermensual del 13,62% respecto al mes de Diciembre de 2023.

Si desglosamos por tipo de productos, observamos que el grupo de Comestibles Envasados 21,00%; Frutas y Verduras 5,26%; Pdtos de Limpieza 36,33%; Carnes 7,94% y Bebidas 23,41%.

Y con respecto a los servicios, hubo variaciones en Telefonía Fija y Móvil 14%; Medicamentos 25,30%; Cable e Internet 14%; Taxis y Remisses 46,97%; API 146,5%; TGI 50%; Energía Eléctrica 8,47% y Expensas 15,00%

Si comparamos el costo de la misma canasta con el mismo mes del año anterior es de 191,41%



Productos de consumo masivo:

● **\$ 161.810,86.-**

Servicios básicos para el hogar:

● **\$ 172.415,40.-**

CESyAC**CENTRO DE EDUCACIÓN,
SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
AL CONSUMIDOR.****TE ESPERAMOS EN NUESTRA SEDE**📍 **Balcarce 1793****DE LUNES A VIERNES**🕒 **De 9 a 12 hs.****COMUNICATE CON NOSOTROS**☎ **0341 4855301/09**✉ **consumidor@cesyac.org.ar**🌐 **www.cesyac.org.ar****¡SEGUINOS!** facebook.com/cesyac**consumar**Accedé a todas las ediciones
ingresá a www.cesyac.org.ar

NÚMEROS ÚTILES

DEFENSA NACIONAL DE
DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**DEFENSA DEL CONSUMIDOR****0800-666-1518**www.consumidor.gob.arSanta Fe
Provincia**SECRETARÍA DE COMERCIO
INTERIOR Y SERVICIOS****0800-555-6768 - opción 3**www.santafe.gov.ar/tramitesENACOM
Ente Nacional de Regulación de
Comunicaciones**ENTE NACIONAL
DE COMUNICACIONES****0800-333-3344**www.enacom.gob.arSSN SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS****0800-666-7400**www.ssn.gob.arCNRT
COMISION NACIONAL DE
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES**CNRT****0800-333-0300**www.cnrt.gov.arSSSalud
SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD**SUPERINTENDENCIA DE SALUD****0800-222-72583 (SALUD)**www.sssalud.gov.arENARGAS
ENTREPRENSA NACIONAL DE
REGULACION DE GAS**ENARGAS****0800-333-4444**www.enargas.gov.arEnReSS
Ente Nacional de Regulación de
Servicios de Salud**ENRESS****0800-777-0072**www.enress.gov.arConcejo Municipal
de Rosario**OFICINA MUNICIPAL****0800-666-8845**www.concejorosario.gov.ar/defensadelconsumidor